

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

000000019

E X T R A C T O

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION SIMULTANEA DE LA COMPAÑIA
BANANEROS Y PALMICULTORES S.A. BANPAL

- 1.- CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.- La escritura pública de constitución simultánea de la Compañía BANANEROS Y PALMICULTORES S.A. BANPAL se otorgó en la ciudad de Guayaquil, el 30 de agosto de 1991, ante el Notario Undécimo del Cantón Guayaquil, doctor Hugo Amir Guerrero Gallardo; ha sido aprobada por el señor Subintendente de Derecho Societario de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, doctor Gerardo Peña Matheus, mediante Resolución No.91-2-1-1-
0002723 el **30 SET. 1991** e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quevedo con el No. 74 de el 3 de octubre de 1991.
- 2.- DENOMINACION Y PLAZO.- La compañía se denomina BANANEROS Y PALMICULTORES S.A. BANPAL y tiene un plazo de duración de noventa y nueve años.
- 3.- DOMICILIO: El domicilio de la Compañía es la ciudad de Quevedo, provincia de Los Ríos.
- 4.- OBJETO SOCIAL.- El objeto social de la Compañía es dedicarse a la explotación, procesamiento y comercialización de productos del agro, al desarrollo de plantaciones y cultivos, tanto extensivos como intensivos, pudiendo instalar las plantas procesadoras que requiera para la comercialización de sus productos, tanto para el mercado nacional como para la exportación. Podrá también dedicarse a la instalación de sistemas de riego en toda clase de plantaciones frutales, vegetales y otros, pudiendo para el efecto, comprar, importar, alquilar, vender y permutar toda clase de maquinarias, tuberías y demás implementos necesarios para dicha actividad. También se dedicará a la actividad agrícola en todas sus fases. La importación y exportación de toda clase de semillas, así como de maquinarias agrícolas livianas y pesadas, herramientas y repuestos, ya sean nuevos o usados, para las actividades agrícolas, podrá asimismo importar medicamentos, implementos necesarios para la actividad agropecuaria, como también productos químicos veterinarios, insumos y productos agropecuarios. También se dedicará a la actividad ganadera en la cría de ganado lechero, vacuno y de carne y sus productos derivados, con el fin de comercializarlos en el mercado nacional, la importación de ganado lechero y de carne, para mejorar la raza que se dé en nuestro país, la importación de vehículos para transportar la carne faenada y sus derivados, así como de leche. También podrá dedicarse a la importación, exportación y comercialización de banano, café, cacao, maíz, soya, palma africana, algodón, flores. También tendrá por objeto dedicarse a la

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

070090020

E X T R A C T O

producción de larvas de camarones y otras especies bioacuáticas, mediante la instalación de laboratorios. También podrá comprar, vender e importar vehículos automotores, tales como autos, camiones, cabezales, camionetas, motocicletas, motores fuera de borda, así también los repuestos y accesorios de los mismos, ya sean nuevos o usados. También tendrá por objeto dedicarse a la producción de larvas de camarones y otras especies bioacuáticas, mediante la instalación de laboratorios. También se dedicará a la actividad pesquera en todas sus fases como captura, extracción, procesamiento y comercialización de especies bioacuáticas, en los mercados internos y externos. También podrá adquirir en propiedad, arrendamiento o en asociación barcos pesqueros, instalar plantas industriales de empaque, envasamiento o cualquier otra forma requerida para la comercialización de productos del mar. También podrá adquirir en propiedad, arrendamiento o en asociación, plantas industriales de empaque, envasamiento o cualquier otra forma requerida, para comercializar en su estado natural o industrializado, productos y frutas tropicales, en los mercados internos y externos. Además la Compañía ejercerá actividad mercantil como comisionista, mandatario, mandante, agente, representante de personas naturales o jurídicas, a la compraventa, permuta, arrendamiento, explotación y administración de bienes inmuebles, compraventa de materias primas, productos elaborados y semielaborados para la industria, agricultura y ganadería, a la inversión en todo tipo de valores fiduciarios, esto es, la adquisición y usufructo de los mismos para sí, tales como bonos del Estado, cédulas hipotecarias, acciones de compañías anónimas, participaciones de compañías limitadas, constituidas o por constituirse. Este objeto no implica mandato ni intermediación financiera, ni compraventa de cartera. Podrá importar, exportar, comercializar e industrializar productos naturales, agrícolas e industriales en las ramas alimenticias, metalmecánica, médica y textil, como también importar y comercializar artículos de ferretería, artesanía, electrodomésticos, materiales de construcción, eléctricos, útiles escolares, de oficina, madera de todo tipo, sus productos y subproductos, de vidrio y porcelana, de productos artesanales y de regalos, obras de artes, de bebidas alcohólicas y no alcohólicas, de zapatos, juguetes, de materiales para el uso de decoración, de libros y de objetos de joyería en general. Podrá dedicarse a la actividad del turismo y el agenciamiento de viajes tanto a nivel nacional como internacional, además también lo desarrollará mediante instalaciones de hoteles, restaurantes, clubes, cafeterías, centros comerciales, parques mecánicos de recreación, casinos, salas y recreativos. Para la realización de su objeto social, la Compañía tendrá la capacidad amplia y suficiente de que gozan los sujetos de derecho, de conformidad con las leyes,

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

000000021

E X T R A C T O

pudiendo ejecutar cualquier operación, acto o negocio jurídico y celebrar toda clase de contratos sean civiles o mercantiles o de otra naturaleza, sobre bienes muebles o inmuebles, que estén relacionados con los intereses y fines de la sociedad, y, finalmente, podrá intervenir en constitución de otras compañías adquirir y suscribir acciones o participaciones de compañías existentes, cuyos objetos sociales sean similares al de ésta.

- 5.- CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la Compañía es de DOS MILLONES DE SUCRES dividido en dos mil acciones ordinarias y nominativas de mil sucres cada una.
- 6.- INTEGRACION DE CAPITAL.- El capital social está suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: en numerario S/500.000,00; quedando por pagarse la cantidad de ---- S/1'500.000,00 en el plazo de dos años en numerario o en especie.
- 7.- ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL.- La compañía es gobernada por la Junta General de Accionistas y es administrada por el Presidente, el Gerente, el Vicepresidente y el Subgerente. Ejercen la representación legal, judicial y extrajudicial el Presidente y el Gerente, individualmente, necesitando autorización de la junta general para la compraventa, hipoteca u otro gravamen sobre los bienes muebles de la compañía o de constituirse cualquier gravamen sobre los bienes raíces de la compañía.

Guayaquil, 4 de octubre de 1991



ABG. MIGUEL MARTINEZ DAVALOS
SECRETARIO DE LA SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑIAS OFICINA DE GUAYAQUIL

